



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. familiar Sra. González Andrea

EX-2026-96391-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Margarita Andrea González (Leg. Univ. N° 41.006) desde el día 18 de febrero al 20 de febrero de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente González registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Margarita Andrea González (Leg. Univ. N° 41.006) desde el día 18 de febrero al 20 de febrero de 2026 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

